



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veintinueve de diciembre de dos mil catorce**, se reunieron los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA
D^a. MARTA PEREZ VILLANUEVA
D^a. IRENE MORENO FELIPE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO
D^a. JUANA SORIO MARTINEZ
D^a M^a DEL CARMEN INIESTA MAQUILÓN
D^a. COVADONGA LOPEZ GARCIA
D. AMADOR CASADO VILLENA
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a. M^a. ANGELES DÍAZ TOLEDO
D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ
D. JOSE PEREZ MARTINEZ
D^a. FABIOLA JIMENEZ REQUENA
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ

ALCALDE-PRESIDENTE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDO TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTO TTE. ALCALDE
QUINTO TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMA TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

NO ASISTEN:

D^a. M^a. MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D. ADNAN HENIC CEHIC

CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

**SECRETARIO ACCTAL:
INTERVENTORA:**

**D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
D^a ELISA AROCAS LUJAN.**

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO

D. MOISÉS MAÑAS PICAZO.

Siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos se da inicio al acto, tomando la palabra la **Presidencia** indicando que van a comenzar con la sesión extraordinaria y urgente del Pleno, dándose paso a continuación al tratamiento de los siguiente asuntos incluidos en el orden del día:

1. RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometida a votación la ratificación de la convocatoria urgente de la sesión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, acuerda su aprobación.

2. EXPEDIENTE Nº 10/2014, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS



Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra, la **Sr. Interventora Municipal** para, tras referirse al dictamen favorable por la Comisión de Economía y Cuentas del expediente nº 10/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, en fecha 29 de diciembre de 2.014, procede a referirse a diversos aspectos contenidos en el Dictamen, cuyo contenido es el siguiente:

“El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Sra. Arocas Lujan, que da lectura de la Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda, del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos del presupuesto de 2014 y del informe de Intervención que dice:

“En relación con las facturas sin crédito de ejercicios anteriores y de conformidad con los artículos 214 y 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite la siguiente

NOTA DE REPARO

1º.- Que las obligaciones pendientes de aprobación de ejercicios anteriores ascienden a 7.435,74 €, de acuerdo con la siguiente relación:

Expediente nº 10/2014 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito				
Aplicación		Proveedor	Concepto	Importe
1510	623020	ANGEL REYES LÓPEZ PÉREZ	RADIAL – 2012	376,31 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	129,53 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	171,75 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	170,72 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	24,66 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	22,47 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	28,42 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	163,56 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	186,55 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	208,87 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	5,48 €
1650	221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	7,19 €
3134	221040	RECREATIVOS AVENIDA, S.L.	BATA RAYAS – 2009	109,31 €
3134	226080	ASSOC. DE MESTRES ROSA SENSAT	SUSCRIPCIÓN REVISTA IN-FAN-CIA AÑO 2009	47,00 €
3210	227000	Mº DOLORES ALVAREZ RAS	CURSO DE FOTOGRAFIA MES DE NOVIEMBRE-2009	280,00 €
3210	227000	Mº DOLORES ALVAREZ RAS	CURSO DE FOTOGRAFIA MES DE DICIEMBRE-2009	280,00 €



3311	226990	MARSER VENDOR, S.L.	GARRAFAS DE AGUA Y VASOS – 2009	23,29 €
3380	226094	YANICK HOGAR, S.L.	MATERIAL BANDAS HELLINERO DE HONOR Y OTROS-2011	97,10 €
3380	226094	RAFAEL Y DAVID MARÍN ROCHE CB	TELAS PARA FERIA DE HELLÍN – 2011	75,94 €
3380	226094	GARCIROCH	MOCHILA, LIBRETAS Y ROTULADORES - 2011	214,47 €
3380	226094	AUROCARES NOVATOUR, S.L.	SERVICIO ISSO - MINGOGIL, A.S. Y N. C. 24/09/2011	351,00 €
3380	625000	FUNDACIÓN N. S. DE LA ESPERANZA	32 SILLONES RESINA BLANCA – 2011	336,06 €
3400	226090	SOCIAL MANCHA, S.L.	LAVADO DE CHALECOS Y MOPA – 2011	24,36 €
3400	226091	MARIANO RODRÍGUEZ MAS	AVITUALLAMIENTO MEDIA MARATON 2009	1.067,59 €
3400	226091	HELLINERA DE INMPRESIÓN,	CAMISETAS GRABACION ESCUDO – 2009	174,00 €
3400	226091	HELLINERA DE INMPRESIÓN,	GRBACION LOGO AYTO – 2009	18,56 €
3420	212000	ENRIQUE LÓPEZ EGEA	DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA - 2009	401,25 €
4320	226990	TURRONES Y CAR. DE HELLÍN, S.L.	CARAMELOS PARA CONCEJALÍA DE TURISMO - 2009	84,96 €
4320	226990	TURRONES Y CAR. DE HELLÍN, S.L.	CARAMELOS PARA CONCEJALÍA DE TURISMO - 2009	84,53 €
9200	221130	DIEGO LOPEZ CARBURANTES, S.L.	GASOLINA JUNIO 2009	144,19 €
9200	226070	Tribunal plaza administrativo Promoción Interna	Asistencia Tribunal Oposiciones	945,44 €
9242	202000	MANUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALQUILER DE COCHERA PARA ASC. STA BARBARA 2010	849,60 €
9242	226080	ALGO DIFERENTE, S.L.	TARJETAS BUS SOLIDARIO – 2011	331,58 €
TOTAL:				7.435,74 €

Dichas obligaciones deberían haberse comprometido en su día con todos los requisitos legales que establece la legislación vigente, en especial, los requisitos esenciales de existencia de crédito y fiscalización previa, por lo que sería de aplicación lo establecido respecto de los actos nulos, el artículo 173.5, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que reitera el artículo 25.2 del Real Decreto 500/1990.

La necesidad del reconocimiento deriva de que no se comprometió debidamente el gasto y que cuando fue a imputarse al presupuesto no existía crédito para ello, por lo que ha de realizarse un procedimiento especial para reconocer unas obligaciones para las que no se siguió el procedimiento de gasto adecuado. Las mencionadas facturas proceden de obras ejecutadas, suministros realizados y servicios efectivamente prestados al Ayuntamiento.

2º.- Sin embargo ha de procederse al reconocimiento de las obligaciones municipales y con el fin de preservar los derechos subjetivos de los proveedores, en tanto que obraron de buena fe, confiados en la apariencia de legalidad de la actuación municipal, que establece en el art. 4.1.e) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

3º.- En aplicación del artículo 60 del Real Decreto 500/1990 el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, proceda a su aprobación.”



Por lo expuesto, la Comisión de Economía y Cuentas, con el voto afirmativo del grupo municipal del partido Popular y la abstenciones del grupo municipal del partido socialista y del grupo municipal de Izquierda Unida, dictamina favorablemente el expediente nº 10/2014 de reconocimiento extrajudicial de créditos.”

No obstante, el Pleno, con superior criterio, resolverá lo que estima mas conveniente.”

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y la abstención de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Concejal no adscrito y del Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 10/2014 del Presupuesto de 2014, por importe de 7.435,74 euros correspondientes a la facturas y con cargo a las aplicaciones del Presupuesto General vigente que se indican a continuación:

Expediente nº 10/2014 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito			
Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
1510 623020	ANGEL REYES LÓPEZ PÉREZ	RADIAL – 2012	376,31 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	129,53 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	171,75 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	170,72 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	24,66 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	22,47 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/07/09 A 01/09/09	28,42 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	163,56 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	186,55 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	208,87 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	5,48 €
1650 221000	CIDE HCENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PEDANIA MINAS PERIODO 01/09/09 A 01/11/09	7,19 €
3134 221040	RECREATIVOS AVENIDA, S.L.	BATA RAYAS – 2009	109,31 €
3134 226080	ASSOC. DE MESTRES ROSA SENSAT	SUSCRIPCIÓN REVISTA IN-FAN-CIA AÑO 2009	47,00 €
3210 227000	Mº DOLORES ALVAREZ RAS	CURSO DE FOTOGRAFIA MES DE NOVIEMBRE-2009	280,00 €
3210 227000	Mº DOLORES ALVAREZ RAS	CURSO DE FOTOGRAFIA MES DE DICIEMBRE-2009	280,00 €
3311 226990	MARSER VENDOR, S.L.	GARRAFAS DE AGUA Y VASOS – 2009	23,29 €



3380	226094	YANICK HOGAR, S.L.	MATERIAL BANDAS HELLINERO DE HONOR Y OTROS-2011	97,10 €
3380	226094	RAFAEL Y DAVID MARÍN ROCHE CB	TELAS PARA FERIA DE HELLÍN – 2011	75,94 €
3380	226094	GARCIROCH	MOCHILA, LIBRETAS Y ROTULADORES - 2011	214,47 €
3380	226094	AUROCARES NOVATOUR, S.L.	SERVICIO ISSO - MINGOGIL, A.S. Y N. C. 24/09/2011	351,00 €
3380	625000	FUNDACIÓN N. S. DE LA ESPERANZA	32 SILLONES RESINA BLANCA – 2011	336,06 €
3400	226090	SOCIAL MANCHA, S.L.	LAVADO DE CHALECOS Y MOPA – 2011	24,36 €
3400	226091	MARIANO RODRÍGUEZ MAS	AVITUALLAMIENTO MEDIA MARATON 2009	1.067,59 €
3400	226091	HELLINERA DE INMPRESIÓN,	CAMISETAS GRABACION ESCUDO – 2009	174,00 €
3400	226091	HELLINERA DE INMPRESIÓN,	GRBACION LOGO AYTO – 2009	18,56 €
3420	212000	ENRIQUE LÓPEZ EGEEA	DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA - 2009	401,25 €
4320	226990	TURRONES Y CAR. DE HELLÍN, S.L.	CARAMELOS PARA CONCEJALÍA DE TURISMO - 2009	84,96 €
4320	226990	TURRONES Y CAR. DE HELLÍN, S.L.	CARAMELOS PARA CONCEJALÍA DE TURISMO - 2009	84,53 €
9200	221130	DIEGO LOPEZ CARBURANTES, S.L.	GASOLINA JUNIO 2009	144,19 €
9200	226070	Tribunal plaza administrativo Promoción Interna	Asistencia Tribunal Oposiciones	945,44 €
9242	202000	MANUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALQUILER DE COCHERA PARA ASC. STA BARBARA 2010	849,60 €
9242	226080	ALGO DIFERENTE, S.L.	TARJETAS BUS SOLIDARIO – 2011	331,58 €
TOTAL:				7.435,74 €

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

3. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REORGANIZACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Secretario Acctal.** para proceder a dar cuenta de la propuesta de modificación de las Comisiones Informativas, de fecha 22 de diciembre de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

“El Presidente de la Comisión concede la palabra al Sr. Moreno Moya, que da lectura de la Propuesta de Alcaldía sobre reorganización de comisiones informativas, que dice lo siguiente:

Como consecuencia de los cambios producidos en los concejales del Grupo de Izquierda Unida, con la renuncia de su pertenencia al mismo de D. Juan Carlos Marín Fernández y por tanto pasando a la condición de concejal no adscrito. Esta Alcaldía propone la modificación de las Comisiones Informativas para respetar el principio de proporcionalidad en la representación de todos los grupos y miembro no adscrito.

Por ello, se propone que el numero de miembros de las Comisiones Informativas pase a ser de diez miembros, con la siguiente distribución.



Grupo Popular.....	4
Grupo Socialista.....	4
Grupo Izquierda Unida.....	1
Concejal no adscrito.....	1

Asimismo y para simplificar su funcionamiento dado el número de integrantes y facilitar la asistencia de todos los concejales se propone reagrupar todas las Comisiones informativas en tres, con la siguiente denominación y competencias

Comisión de Cuentas y Urbanismo

Integra las competencias de las anteriores comisiones informativas de Economía, Cuentas, Obras, servicios, urbanismo y seguridad ciudadana; y la de Industria , Medio ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías.

Comisión de Cultura y Bienestar Social

Integra las competencias de las anteriores comisiones informativas de Educación, Cultura y Fiestas; y de Sanidad, Bienestar Social, Familia, Mayores, Juventud , Mujer e Igualdad.

Comisión de Personal, Deportes y Participación Ciudadana

Integra las competencias de las anteriores comisiones informativas de Personal, Interior y Participación Ciudadana; y la de Deportes.

Sometida a votación, la Comisión, por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta sobre reorganización de las Comisiones Informativas.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que consideré más conveniente.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as asistentes,
ACUERDA:

1º.- Aprobar el número de miembros de las Comisiones Informativas que será de diez miembros, con la siguiente distribución:

Grupo Popular.....	4
Grupo Socialista.....	4
Grupo Izquierda Unida.....	1
Concejal no adscrito.....	1

2º.- Aprobar el reagrupamiento de todas las Comisiones informativas en tres, con la siguiente denominación y competencias:

▪ **Comisión de Cuentas y Urbanismo**

Integra las competencias de las anteriores comisiones informativas de Economía, Cuentas, Obras, servicios, urbanismo y seguridad ciudadana; y la de Industria , Medio ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías.

▪ **Comisión de Cultura y Bienestar Social**

Integra las competencias de las anteriores comisiones informativas de Educación, Cultura y Fiestas; y de Sanidad, Bienestar Social, Familia, Mayores, Juventud , Mujer e Igualdad.



▪ **Comisión de Personal, Deportes y Participación Ciudadana**

Integra las competencias de las anteriores comisiones informativas de Personal, Interior y Participación Ciudadana; y la de Deportes.

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE HELLÍN.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Secretario Acctal.** para proceder a dar cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de gestión de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del municipio de Hellín, de fecha 22 de diciembre de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Presidente de la Comisión se concede la palabra a la Sra. Pérez Villanueva, quien indica que, tras la clasificación efectuada por acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2014 y consiguiente requerimiento al licitador con la oferta más ventajosa, “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.”, en el procedimiento para la adjudicación de la Gestión de los Servicios de Recogida y Transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del municipio de Hellín, dicho licitador ha presentado la documentación requerida, así como las garantías exigidas, habiéndose emitido por Intervención informe de fiscalización que dice: “La funcionaria que suscribe, Interventora de este Ayuntamiento, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y con el objeto de fiscalizar el expediente para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, del contrato administrativo de GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE HELLÍN (ALBACETE), tiene a bien emitir el siguiente informe, sobre los siguientes extremos:

En cuanto a los siguientes aspectos ya se informó debidamente en el Informe de Intervención de fecha 23-07-14 sobre fiscalización del expediente y con fecha 11-12-2014 sobre la clasificación y reconocimiento al licitador con la oferta económica más ventajosa para el procedimiento para la adjudicación del contrato de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria del municipio de Hellín (Albacete), incluido en este expediente:

- Competencia órgano.
- Anteproyecto de explotación.
- Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de Secretaría.
- Publicación de la licitación del contrato.
- Acta mesa de contratación donde se propone clasificación y oferta más ventajosa.

En esta nueva fase del procedimiento –fiscalización previa a la adjudicación - procede que esta Intervención informe sobre los siguientes términos:

- Mediante Acuerdo Pleno de fecha 19/12/2014 se clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas por los licitadores atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con la clasificación efectuada y con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de



Contratación y se requiere a la mercantil "FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.", con C.I.F A28037224, licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente la documentación en los términos previstos en la Cláusula 23 del Pliego.

- Consta comunicación de la anterior resolución a dicho licitador, mediante escrito con fecha de registro de salida 19/12/2014 (art. 151.4 TRLCSP).
- Consta la presentación por parte del adjudicatario "FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.", en el plazo establecido en el art. 151.2 TRLCSP, de la documentación acreditativa de la personalidad y de la capacidad de obrar del licitador, la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional y documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De conformidad con el art. 99.1 TRLCSP y dentro del plazo concedido al efecto se ha constituido la garantía global del 9% del precio base de licitación excluido IVA, exigida en el pliego, mediante aval por importe de 122.230,55 euros.

El expediente de contratación se adecua a la legislación vigente, circunstancia que en este caso, conlleva al informe favorable de fiscalización, procediendo la tramitación del expediente."

Por expuesto, la Comisión de Economía y cuentas, con los votos afirmativos del grupo municipal del partido Popular y del grupo municipal del partido socialista y el voto negativo del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, dictamina favorablemente la adjudicación, mediante concesión administrativa, del contrato de Gestión de los Servicios Públicos de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del Municipio de Hellín (Albacete) a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que considere más conveniente."

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Pérez Villanueva**, la cual expone su satisfacción por la finalización de este proceso de licitación que incluye los polígonos industriales y zonas verdes, y agradece a los trabajadores y equipos técnicos su colaboración, así como al Partido Socialista al que independientemente de alguna discrepancia, el resultado final ha sido fruto del consenso y el diálogo, lo que es muy importante para los ciudadanos

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Marín Fernández**, el cual explica porque su voto va a ser negativo, no critica el pliego de condiciones, pero sí defiende que la gestión del servicio debería ser público, ya que sería mejor y más económico.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, el cual indica que habían realizado muchas propuestas a los pliegos, pero que no fueron acogidas, asimismo defiende la gestión pública del servicio, finalmente concluye manifestando su deseo de que el ahorro del contrato no repercuta en el servicio ni en los trabajadores del mismo.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Socialista Obe, **Sr. García Rodríguez**, el cual expuso los motivos de su apoyo, cuales son que el contrato duraba ya unos 15 años, la mejora del servicio y asimismo que la mejora económica no repercuta en la plantilla.



El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, y el voto en contra del Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida y del Concejales no Adscrito, **ACUERDA:**

Primero. Adjudicar el contrato de Gestión de los Servicios Públicos de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del Municipio de Hellín a la entidad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. CON C.I.F. nº A28037224 y domicilio a efectos de notificaciones en Albacete, Polígono Industrial de Campollano, calle E, nº 55, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, y la oferta presentada, resumida como sigue:

- Precio: Descuento del **diecinueve con setenta por ciento (19,70%)** sobre los precios máximos por cada tonelada recogida y transportada al centro de tratamiento de residuos o estación de transferencia de residuos.
- Mejoras sin coste alguno para el Ayuntamiento por un importe total de **trescientos dieciséis mil novecientos cuarenta tres euros y ochenta céntimos (316.943,80€)**.
- Adquisición de los vehículos ya amortizados, por un importe total de **ciento setenta y cinco mil euros (175.000€)** incluido IVA.

Segundo. Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, en un plazo no superior a quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP, sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación, que lleva aparejada la suspensión de la formalización del contrato, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Tercero. Publicar este acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 151.4 y 53 del TRLCSP, notificárselo a los interesados con ofrecimiento del recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del TRLCSP y comunicárselo a la Intervención municipal, a sus efectos.

Cuarto. La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento, indicando como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el artículo 154 del TRLCSP.

Quinto. Remitir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP, al Tribunal de Cuentas copia certificada del contrato y extracto del expediente.

5. PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE PETICIÓN DE UNA ADENDA PARA TRANSFORMACIÓN DEL INMUEBLE DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 02/12/2009 CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LA MÚSICA, LA CULTURA, LOS DEPORTES , LAS FERIAS Y LAS EXPOSICIONES.



Concedida la palabra por la **Presidencia**, por el **Secretario Acctal.** se procede a dar cuenta de la propuesta de los grupos políticos sobre petición de una adenda para transformación del inmueble del convenio suscrito con fecha 2 de diciembre de 2.009 con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta para la Construcción del Palacio Municipal para la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones, de fecha 22 de diciembre de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

“ Por el Sr. Presidente se concede la palabra al Sr. Moreno Moya, quien informa sobre la propuesta suscrita por los Grupos Políticos, respecto al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Hellín, para las obras del Palacio Municipal para la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones, con el fin de realizar una adenda al citado convenio en base a los siguientes acuerdos:

- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la aprobación de una adenda al convenio suscrito con el Ayuntamiento de Hellín, mediante la cual se proceda a la transformación del edificio en construcción, actualmente paralizado, para su futura utilización como Teatro Auditorio y Biblioteca Pública Municipal, con la posibilidad de otros usos de ámbito cultural.
- Que los fondos económicos pendientes de ejecución correspondientes al convenio inicial, sean traspasados en su totalidad a los fines que plantea la presente propuesta.
- El Ayuntamiento de Hellín se compromete a dotar los fondos económicos necesarios para transformar el proyecto técnico que sirva de base a la construcción del inmueble a los fines descritos, así como a la dirección de obras.
- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de las obras del inmueble, con su nueva finalidad, que deberán estar concluidas el 31 de diciembre de 2017.

El Sr. Marín Fernández plantea varias preguntas, sobre la cantidad que se usaría para dicha finalidad y en qué plazos se tendría finalizado el proyecto, que le son respondidas por el Sr. Moreno Moya, indicando que la cantidad es la misma que tiene comprometida la Consejería con el Ayuntamiento, y que el plazo para las obras sería el 2016-2017.”

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejales no adscrito, **Sr. Marín Fernández**, el cual manifiesta que su voto va a ser la abstención, porque no cree que el proyecto haya que revisarlo, con el dinero público hay que ser más cuidadoso y se esta actuando de manera precipitada. A su juicio, existe falta de concreción del acuerdo ya que no existe un estudio previo de necesidad ni de oportunidad, y se trae la propuesta de forma tardía, unos tres años y medio desde la paralización de las obras y se pretende terminarlas en el 2.017. A su juicio se vulnera el artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y finalmente reconoce que son necesarias las infraestructuras, pero hacen falta más cosas y mas necesidades; y deberíamos acostumbrarnos a preguntar a los ciudadanos antes de realizar un gasto de envergadura.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, expone que su grupo concurrió a las elecciones con un programa que pretendía modificar el proyecto del palacio, ya que piensan que la biblioteca y el teatro-auditorio son dos infraestructuras necesarias y esto es lo mejor para Hellín, por ello considera que ha que trabajar en la propuesta tanto los actuales concejales como los futuros que vengan.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejales del grupo municipal de Socialista Obe, **Sr. Garcia Rodríguez**, se manifiesta que su grupo siempre ha tenido muy claro que había que desbloquear la paralización de las obras, su partido no ha cambiado de opinión ya que cuando se licitó la obra había unas necesidades, ya que tampoco había un lugar donde celebrar ferias y exposiciones y el Ayuntamiento tenía en proyecto de auditorio en otro lugar, finalmente indico que las necesidades y las limitaciones actuales son las que son y por ello van a aprobar la propuesta de cambio.



Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Popular **Sr. Moya García**, agradeció a los grupos políticos su apoyo, manifestando que existe un convenio vigente que vincula a las partes, y la única forma de lograr el objetivo es cambiarlo, siendo rigurosos en el gasto, sin contradicciones y con cautela y que lo que quieren es que se haga esta infraestructura. El acuerdo que se pretende es un acuerdo de futuro, con el dinero que queda del convenio se destinará al cambio de uso de la obra y no supondrá un gasto y que su grupo no está preocupado por las inauguraciones, puesto que el dinero se gasta o se pierde y no se puede hacer populismo.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Marín Fernández**, que indica que siempre ha dicho que el proyecto es revisable y reitero que no va a apoyar la propuesta, no por el contenido sino por la forma, ya que a su juicio es tardío.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Popular **Sr. Moya García**, que indica que en tres años y medio y con diez concejales se han desatascado varios proyectos como el Sector La Fuente y el Centro de Salud entre otros y que le hubiere gustado ver como hubiesen negociado otros grupos, se ha caminado muy despacio, pero al final todo está saliendo y se tendrá esta infraestructura que dispondrá de no menos de 600 butacas con su caja escénica y una biblioteca moderna.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular, de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y del Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida y la abstención del Concejal no Adscrito, **ACUERDA:**

- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha la aprobación de una adenda al convenio suscrito con el Ayuntamiento de Hellín mediante la cual se proceda a la transformación del edificio en construcción, actualmente paralizado, para su futura utilización como Teatro-Auditorio y Biblioteca Pública Municipal, con la posibilidad de otros usos de ámbito cultural.
- Que los fondos económicos pendientes de ejecución correspondientes al convenio inicial, sean traspasados en su totalidad a los fines que plantea la presente propuesta.
- El Ayuntamiento de Hellín se compromete a dotar de los fondos económicos necesarios para transformar el proyecto técnico que sirva de base a la construcción del inmueble a los fines antes descritos, así como a la dirección de obras.
- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de las obras del inmueble, con su nueva finalidad, que deberán estar concluidas el 31 de diciembre de 2017.
- Sirva el presente escrito a efectos de alegación / reclamación frente a cualquier posible acuerdo o resolución de modificación, rescisión, resolución o anulación del Convenio hoy vigente por causas presupuestarias.

Toma la palabra la **Presidencia** para felicitar al pueblo de Hellín por acuerdo adoptado y desear feliz año 2.015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal., doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo. D. Manuel Mínguez García

EL SECRETARIO ACCTAL.
Fdo. D. Juan Carlos García García